

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA



### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Clasificaciones

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.:—Vista la propuesta de clasificación de aptitud para el ascenso de los ocho tenientes y ocho alféreces de ese Instituto, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Mariano Aznar y Fernández**, y termina con **D. Venancio García y Pérez**, formulada en cumplimiento á lo dispuesto en el reglamento de ascensos de 31 de Agosto de 1866, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobarla, y en su virtud, declarar á los interesados aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de Carabineros.

##### Relación que se cita

Tenientes

- » **D. Mariano Aznar y Fernández.**
- » **Juan Gijón é Izquierdo.**
- » **Miguel Abanceus y Palacin.**
- » **Pascual Carranza y Tapia.**
- » **Arsenio Mevia y Lapuente.**
- » **Francisco Pardo y Pardo.**
- » **Felix Navazo y Sanz.**
- » **Felix Garcia y Fernández.**

Alféreces

- » **D. Francisco Fernández y Pazos.**
- » **Juan Cano y Gómez.**
- » **Miguel Ledesma y Nuñez.**
- » **Eustaquio Alfaro y Molina.**
- » **Federico Quesada y Muñoz.**
- » **Esteban Bravo y Hernández.**
- » **Juan Álvarez y Cabeza de Vaca.**
- » **Venancio García y Pérez.**

Madrid 22 de Marzo de 1888.

CASSOLA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la propuesta de clasificación del alférez del regimiento Reserva de Caballería, núm. 27, **D. Gonzalo Gil Gómez**, que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 24 del reglamento de ascensos de 31 de Agosto de 1866, y real orden de 14 de Mayo de 1886 (C. L. núm. 200), remitió el Director general del Arma á esa Junta Superior Consultiva de Guerra, en 3 del corriente, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el tribunal de clasificaciones de la expresada Junta, en 5 del actual, se ha servido declarar al interesado apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.:—En vista de la propuesta de clasificación del teniente del regimiento Reserva de Caballería, núm. 26, **D. Pedro de la Cuesta Villena**, que en cumplimiento á lo prevenido en el art. 24 del reglamento de ascensos de 31 de Agosto de 1866, y real orden de 14 de Mayo de 1886, remitió el Director general del Arma á esa Junta Superior Consultiva de Guerra, en 25 de Febrero último, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el tribunal de clasificaciones de la expresada Junta, en 5 del actual, se ha servido declarar al interesado apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

#### Cruces

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, aprobando la propuesta elevada á este Ministerio por el Director general de Carabineros, en 31 de Enero último, se ha dignado conceder á los cuatro individuos comprendidos en la siguiente relación, que comienza por el sargento segundo **Antonio Gil Alonso**, y termina con **José Antúñez**

**Francisco**, el abono de la pensión que á cada uno se le señala, para mientras permanezcan en el servicio, como comprendidos en el art. 44 del reglamento de la Cruz del Mérito Militar, debiendo cesar en el percibo de la de 2 pesetas 50 céntimos, **Francisco Ribot**, por consecuencia del aumento que se le otorga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de Administración Militar.

*Relación que se cita*

COMANDANCIAS	CLASES	NOMBRES	Cruces de que se hallan en posesión			Pensión que disfrutaban y en la que deben cesar por virtud de la que se les concede.		Pensión que se les concede	
			MÉRITO MILITAR		María Isabel Luisa	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
			Dis-tintivo blanco	Dis-tintivo rojo					
Navarra.....	Sargento 2.º...	<b>Antonio Gil Alonso</b> .....	3	»	»	»	»	2	50
Idem.....	Carabinero....	<b>Benito Vázquez Alvarez</b> .....	4	»	»	»	»	3	75
Idem.....	Idem.....	<b>Francisco Ribot Peigt</b> .....	4	»	»	2	50	3	75
Santander.....	Idem.....	<b>José Antúnez Francisco</b> .....	3	»	»	»	»	2	50

Madrid 19 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que con fecha 16 de Diciembre último, promovió el teniente general **D. Alejandro Rodríguez Arias y Rodolfo**, en solicitud de mayor antigüedad en la Gran Cruz de San Hermenegildo, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por esa Asamblea, ha tenido á bien declararle la de 22 de Junio de 1881, en vez de la de 22 de Diciembre de 1882, con que le fué otorgada la referida condecoración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo á **D. Ramón de Salas y Rodríguez**, brigadier, con la antigüedad de 7 de Julio de 1887, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. Joaquín Sánchez y Gómez**, brigadier, con la antigüedad de 28 de Junio de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. Joaquín Alegre Ricarte**, teniente coronel del Cuerpo de Carabineros, con la antigüedad de 22 de Noviembre de 1887, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. Guillermo Aloy Llovera**, teniente coronel de Infantería, con la antigüedad de 22 de Octubre de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. Manuel López y López**, teniente coronel de Infantería, con la antigüedad de 7 de Diciembre de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta

de esa Asamblea, la Placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. José Morazo Paredes**, teniente coronel de Infantería, con la antigüedad de 21 de Julio de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. Antonio Izquierdo Ossorio**, teniente coronel de Infantería, con la antigüedad de 24 de Julio de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. José Bofarull y Gallofrí**, comandante de Caballería, con la antigüedad de 24 de Enero de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. Bautista Benavent Pérez**, comandante de Infantería, con la antigüedad de 23 de Junio de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. Francisco Pardell y Domínguez**, comandante de Infantería, con la antigüedad de 8 de Noviembre de 1884, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. Juan Delgado Vargas**, comandante graduado, capitán de

Infantería, con la antigüedad de 5 de Septiembre de 1887, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. Antonio Campillo González**, comandante graduado, capitán de Infantería, con la antigüedad de 3 de Mayo de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. q.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. Antonio López Chaos**, comandante graduado, capitán de Infantería, con la antigüedad de 10 de Octubre de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. José Gutiérrez Calvo**, comandante graduado, capitán de Infantería, con la antigüedad de 24 de Enero de 1887, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Daniel Sotomayor Villafuerte**, comandante graduado, capitán de Carabineros, con la antigüedad de 26 de Enero de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Juan García Garzós**, capitán de Caballería, con la antigüedad de 25 de Abril de 1887, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Andrés Lousa González**, capitán de Infantería, con la antigüedad de 26 de Septiembre de 1885, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Joaquín Bâdenas Hernández**, capitán de Infantería del ejército de las Islas Filipinas, con la antigüedad de 20 de Octubre de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Juan Villalonga Just**, capitán de Infantería, con la antigüedad de 10 de Agosto de 1887, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Aurelio Gutiérrez Romero**, comandante graduado, capitán de Infantería, con la antigüedad de 6 de Junio de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Félix Peña Lázaro**, comandante graduado, capitán de Infantería, con la antigüedad de 28 de Noviembre de 1883, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Manuel Laguarda y López**, capitán de Infantería, con la antigüedad de 31 de Agosto de 1883, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Antonio Gila Martín**, comandante graduado, capitán de Infantería, con la antigüedad de 5 de Febrero de 1880, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Pedro San José y San José**, capitán de Infantería, con la antigüedad de 7 de Febrero de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Ignacio Lapuente Abaigar**, capitán de Infantería, con la antigüedad de 23 de Diciembre de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Antonio Navarro y Navarro**, teniente de la Guardia Civil del ejército de Puerto Rico, con la antigüedad de 23 de Junio de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Ramón Caballé Martín**, teniente de Infantería, con la antigüedad de 24 de Febrero de 1882, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Santos Miguel Sodupe**, teniente de Infantería, con la antigüedad de 7 de Octubre de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Manuel García Vilarino**, teniente de Infantería, con la antigüedad de 2 de Agosto de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Victoriano Rodríguez Menéndez**, teniente de Infantería, con la antigüedad de 14 de Julio de 1885, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Gregorio Gómez Benito**, capitán graduado, teniente de Infantería, con la antigüedad de 5 de Julio de 1886, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Ulpiano Quintano Macho**, teniente graduado, alférez de Infantería, con la antigüedad de 3 de Junio de 1887, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Ramón Fernández Royán**, alférez de la Guardia Civil de la Isla de Cuba, con la antigüedad de 6 de Mayo de 1887, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Julio Meras y Uria**, teniente de Navío de primera clase de la Armada, con la antigüedad de 15 de Diciembre de 1883, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á **D. Joaquin de Cifuentes Ameller**, comandante de Artillería de la Armada, con la antigüedad de 3 de Octubre de 1887, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Destinos

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, por resolución de esta fecha, se ha servido nombrar jefes de Estado Mayor, respectivamente, de los distritos de Granada y Galicia, á los coroneles del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, **D. Guillermo Iriarte y Menéndez** y **D. José Calderón y González**, ascendidos á este empleo en el presente mes, sirviendo en la sección del citado distrito de Granada y en la de Extremadura.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de Administración Militar.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del actual, promovida por el comandante, secre-

tario del Gobierno Militar de Almería, **D. Juan Marco Bruna**, en solicitud de cesar en el cargo que desempeña, y quedar á las órdenes del Director de su Arma, para obtener colocación en cuerpo activo, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por dicho jefe, disponiendo cese en su actual destino, quedando en situación de reemplazo en el punto que elija, y á disposición del Director general de Infantería, para obtener colocación en cuerpo activo, cuando por su turno le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Granada.

**Indemnizaciones**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones que han desempeñado, en el mes de Diciembre último, varios jefes y oficiales de la guarnición de ese distrito, de cuyo servicio dió V. E. cuenta á este Ministerio, en escrito de 26 de Enero próximo pasado, y disponer que se abone á los interesados comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Víctor Garrigó Sevilla**, y termina con **D. Ramón de la Puente Pasamonte**, las indemnizaciones y gastos de viaje que respectivamente han devengado con arreglo al reglamento vigente, previa la justificación y liquidación que proceda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Cataluña.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases y nombres	Dietas y transportes Pesetas
Caballería.....	Comandante, <b>D. Víctor Garrigó Sevilla</b> .....	164'55
	Capitán, <b>D. José Cortés Domínguez</b> .....	100
Ingenieros.....	Teniente, <b>D. José Guizal Alóndiga</b> .....	70
	Capitán, <b>D. Julián Romillo de Pereda</b> .....	165
	Teniente, <b>D. Francisco Rojas Rubio</b> .....	155
	Médico, <b>D. Antonio Muñoz Borrego</b> .....	42'50
	Médico 2.º, <b>D. Saturnino Lucas Carro</b> .....	23'76
Sanidad Militar.....	Médico mayor, <b>D. Eduardo París Moret</b> .....	67'45
	Médico 1.º, <b>D. Miguel Cervera Monrós</b> .....	42'45
	Otro, <b>D. Francisco Sánchez Lorenzo</b> .....	24'90
	Otro, <b>D. Antonio Curto Vallés</b> .....	29
	Médico 2.º, <b>D. Ramón de la Puente Pasamonte</b> .....	20'50

Madrid 22 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que da cuenta V. E. en escrito de 22 de Febrero próximo pasado, desempeñadas por varios oficiales de la guarnición de ese distrito, y disponer que se abonen á los interesados comprendidos en

la siguiente relación, que empieza con **D. Francisco Lercano Comendador**, y termina con **D. Francisco Rojas Rubio**, las indemnizaciones y gastos de viaje que respectivamente han devengado con arreglo á los artículos 10, 11 y 24 del reglamento vigente, previa la justificación y liquidación que proceda, debiendo acreditarse las gratificaciones que correspondan á los tres oficiales del regimiento Caballería de Alcántara, por el servicio de conducción de potros que prestaron en los meses de Mayo y Junio del año anterior, mediante nómina adicional al ejercicio cerrado de 1886 á 87, para su inclusión después de liquidada, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, con objeto de satisfacer su importe cuando adquiera carácter legislativo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Cataluña.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases y nombres	Dietas y transportes Pesetas
Meses de Mayo, Junio y Julio de 1887		
Regimiento caballería de Alcántara.....	Teniente, <b>D. Francisco Lercano Comendador</b> .....	216'45
	Otro, <b>D. Eulogio Fernández Calafat</b> .....	216'45
	Segundo profesor veterinario, <b>D. José Molleda Vázquez</b> ..	234'32
Mes de Enero de 1888		
Ingenieros.....	Capitán, <b>D. Julián Romillo de Pereda</b> .....	152'50
	Teniente, <b>D. Francisco Rojas Rubio</b> .....	155

Madrid 22 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Excmo. Sr.:—En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, en 17 de Febrero de 1887, instruido á instancia de **D. Manuela Izarreta**, en súplica de indemnización de daños y perjuicios sufridos durante la última guerra civil, por la destrucción del caserío de su propiedad «Santiago Larrea», sito en jurisdicción de Fuenterrabia, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por las Direcciones generales de Ingenieros y de Administración Militar, y conforme con el dictamen de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, se ha servido resolver, que doña Manuela Izarreta, como propietaria del caserío «Santiago Larrea», ha acreditado su derecho á la suma de 1.543 pesetas 86 céntimos, de la que se excluyen las 46 pesetas 31 céntimos del 3 por 100 que no procede por no tratarse de expropiación, cuya cantidad se hará efectiva con arreglo á las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia de la interesada.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar la comisión desempeñada en el mes de Enero último, por el capitán del regimiento cazadores de Villarrobledo núm. 23 de Caballería, **D. Enrique**

**Jurado Guixó**, de que dá cuenta V. E. en su escrito de fecha 5 del actual, y disponer que se abonen á dicho oficial, las indemnizaciones que ha devengado, según los artículos 10 y 11 del reglamento vigente, previa la justificación y liquidación que correspondan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Andalucía.

### Licencias

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—Accediendo á la instancia promovida por el comandante del batallón Depósito de Cangas de Onís núm. 114, **Don Felix Asenjo Rodriguez**, en solicitud de licencia por enfermo, y en vista del certificado facultativo que acompaña, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia para que pueda pasar á esta corte, con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.:—Accediendo á la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del actual, promovida por el comandante del regimiento infantería de Álava núm. 60, **D. Enrique Pareja y Pareja**, en solicitud de licencia por enfermo, y en vista del certificado facultativo que á la misma acompaña, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia para que pueda pasar á Sevilla, con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Andalucía.

### Material de Artillería

#### SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.:—Por el Ministerio de Fomento con fecha 12 de Febrero último, se comunicó á este de la Guerra, la real orden siguiente:

«Con esta fecha digo al Director general de Obras Públicas, lo siguiente:—Ilustrísimo Señor:—Conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, de acuerdo con lo informado por la Junta de Obras del Puerto de Gijón; S. M. la REINA Regente, en nombre de su Augusto Hijo Don Alfonso XIII (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra, en la real orden comunicada por el mismo en 12 de Octubre último, autorizándole para la instalación de una grúa de 80 toneladas de potencia en el emplazamiento que hoy ocupa otra de 25 toneladas propia del cuerpo de Artillería, en el muelle de Santa Catalina, del puerto de Gijón, siendo todos los gastos que se originen de cuenta del material de dicho Cuerpo.»

Lo que de real orden traslado á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid de 23 Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de Artillería.

### Pensiones

#### SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE JUSTICIA Y MONTEPIÓ

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 29 de Febrero último, se ha servido conceder á **D.ª Isabel San Bartolomé Gallo**, viuda del teniente auditor de guerra de segunda clase, **D. Alejandro Chacel Berasátegui**, la pensión que solicita en tal concepto y le corresponde en importancia de 625 pesetas anuales que señala la tarifa al folio 115 del reglamento del Montepío Militar, para familias de retirados con el empleo á que está asimilado el que el causante disfrutaba cuando fué dado de baja en el Ejército. Dicha pensión se abonará á la interesada mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 16 de Marzo de 1887, que fué el día inmediato siguiente al del óbito de su marido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 17 del actual, ha tenido á bien disponer, que la pensión de 1.650 pesetas anuales que por real orden de 31 de Marzo de 1856, le fué concedida á **D.ª María Ramona López Cancelada**, como viuda del coronel de Infantería retirado, **D. Ramón Conti**, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida en la misma importancia de 1.650 pesetas á su hija, y del causante, **D.ª Adelina Conti López**, á quien corresponde con arreglo á lo dispuesto en la legislación vigente. Dicha pensión se le abonará por la Delegación de Hacienda de la provincia de Orense, desde el 10 de Septiembre de 1887, día siguiente al del óbito del marido de la recurrente, é ínterin conserve su estado de viudez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 17 de Enero último, se ha servido conceder á **D.ª Teresa Prat y Fatge**, la rehabilitación de la pensión que en concepto de huérfana del capitán de Infantería retirado, **D. José**, disfrutó en participación con sus hermanas **D.ª Paula** y **D.ª María de la Concepción**, cuyo beneficio quedó vacante al contraer matrimonio dichas interesadas. La referida pensión importante 375 pesetas anuales, se abonará á la recurrente por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, desde el 25 de Mayo de 1885, siguiente día al del fallecimiento de su marido y mientras permanezca viuda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 30 de Ene-

ro último, se ha servido conceder á **D.ª Ana María Freixas y Gasset**, viuda del brigadier del ejército de Santo Domingo, **D. Joaquin Suárez Abengoza**, la pensión anual de 3.750 pesetas, en permuta de la que por el mismo concepto le fué otorgada por real orden de 6 de Diciembre de 1864, en cuantía de 3.125 pesetas al año, pues que la circunstancia de haber fallecido el causante de resultas de heridas recibidas en acción de guerra, lega á la recurrente derecho á los beneficios de los artículos 51 y 52 del proyecto de ley de 20 de Mayo de 1862, vigorizados por el 15 de la de presupuestos de 25 de Junio de 1864. La indicada pensión, que representa los dos tercios del sueldo regulador, se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por las Cajas de la Isla de Cuba desde el 4 de Junio próximo pasado, fecha de su instancia, cesando el mismo día en el percibo de la que venía cobrando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por **Barbara Alfonso y Soler**, de estado viuda, en solicitud de pensión como madre de **Vicente Bosch**, soldado que fué de Infantería del ejército de Cuba, y no hallándose la interesada comprendida en las disposiciones vigentes sobre el particular, puesto que el causante era casado con hijos cuando falleció, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 6 del corriente mes, se ha servido desestimar el referido recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Valencia.

### Reemplazo

DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el alférez del regimiento cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, **Don Juan Shelly Castrillón**, en súplica de pasar por un año á situación de reemplazo, residiendo en Jerez de la Frontera (Cádiz), con objeto de atender al restablecimiento de su salud, cuyo estado justifica con certificación de reconocimiento facultativo, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita con sujeción á la regla tercera de la real orden de 2 de Septiembre de 1882, y artículo 3.º de la de 16 de Marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de Administración Militar.

### Retiros

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 9 de Marzo actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al obrero de segunda clase retirado de la segunda compañía afecta al parque de Artillería de Cádiz, **Pedro**

**Méndez Rodríguez**, al expedirle el retiro para Santa Cruz de Tenerife, por real orden de 29 de Diciembre último, concediéndole el haber mensual de 28 pesetas 125 milésimas que le corresponde por contar más de 30 años de servicios, y cuya cantidad deberá satisfacerse por la Delegación de Hacienda de Canarias á partir de 1.º de Julio del año próximo pasado, fecha de su baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el coronel del regimiento Caballería de Reserva núm. 25, **D. Saturio Andrade y Gutiérrez**, en solicitud de su retiro para Barcelona, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado jefe, sea baja en el arma á que pertenece por fin del presente mes, expidiéndole dicho retiro, con los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 517 pesetas 50 céntimos mensuales, abonables por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, en concepto provisional, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina, informa acerca del sueldo definitivo, á cuyo efecto se le remitirá la expresada solicitud documentada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de Administración Militar.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido confirmar, en definitiva, el haber de 150 pesetas mensuales, que provisionalmente se señaló á **D. Rafael Montalvo y Mantilla**, capitán de Caballería, en situación de supernumerario sin sueldo, al concederle el retiro para la Isla de Cuba, por real orden de 23 de Diciembre último, con los 30 céntimos del sueldo de su empleo al tipo de Ultramar que le corresponden por sus años de servicio, conforme á la ley provisional de retiros de 9 de Enero de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la Isla Cuba.

DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en su acordada de 5 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al teniente del Instituto de Carabineros, **D. Vicente Ferrer y Lapeña**, al expedirle el retiro por real orden de 30 de Diciembre último, por haber cumplido la edad reglamentaria, asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168 pesetas 75 céntimos mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente, abonables por la Delegación de Hacienda de Santander.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Burgos.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en su acordada de 5 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al teniente del Instituto de Carabineros, **D. Manuel Amado y Beade**, al expedirle el retiro por real orden de 30 de Diciembre último, por haber cumplido la edad reglamentaria, asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168 pesetas 75 céntimos mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente, abonables por la Delegación de Hacienda de la Coruña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Galicia.

## DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 6 de Octubre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán graduado, teniente de Infantería, **D. Domingo Pérez Rodríguez**, al expedirle el retiro para Tuy (Pontevedra), por real orden de 18 de Agosto último, concediéndole el grado de comandante, y los 84 céntimos del sueldo de Capitán, ó sean 210 pesetas mensuales que le corresponden, como comprendido en la ley de retiros de 9 de Enero de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 6 de Octubre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. Demingo Masden Marimont**, al expedirle el retiro para Malgrat (Barcelona), por real orden de 18 de Agosto último, concediéndole el grado de comandante, y los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales que le corresponden, como comprendido en la ley de retiros de 9 de Enero de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 6 de Octubre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. Antonio Anguita Romero**, al expedirle el retiro para Valladolid, por real orden de 18 de Agosto último, concediéndole el grado de comandante y los 78 céntimos del sueldo de este empleo, ó sean 312 pesetas mensuales que le corresponden, como comprendido en la ley de retiros de 9 de Enero de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 6 de Octubre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. Angel Sanz de Arellano**, al expedirle el retiro para Logroño, por real orden de 4 de Agosto último, concediéndole el grado de comandante y los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales que le corresponden, como comprendido en la ley de retiros de 9 de Enero de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Burgos.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 7 de Octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. Isidro Barranco Bazán**, al expedirle el retiro para Zaragoza, por real orden de 18 de Agosto próximo pasado, concediéndole el grado de comandante y los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales que le corresponden, como comprendido en la ley de retiros de 9 de Enero de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 31 de Agosto último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante graduado, capitán de Infantería, **D. Anastasio Berdoneés Vallejo**, al expedirle el retiro para Soria, por real orden de 27 de Junio próximo pasado, concediéndole el grado de teniente coronel y los 90 céntimos del sueldo de comandante, ó sean 360 pesetas mensuales que le corresponden, como comprendido en la ley de retiros de 9 de Enero de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 31 de Agosto próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante graduado, capitán de Infantería, **D. Ramón Almazán Bielso**, al expedirle el retiro por real orden de 14 de Julio último para Castellón de la Plana, pero cobrando sus haberes por las Cajas de la Isla de Cuba, con los beneficios de la ley de 9 de Enero de 1887, concediéndole el grado de teniente coronel y el sueldo entero de su empleo, ó sean 500 pesetas mensuales, incluso en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo á que tiene derecho, como comprendido en la real orden de 28 de Septiembre de 1858, cuya cantidad habrá de satisfacerse por las Cajas de la referida Antilla, pudiendo, no obstante, residir en la Península, para lo cual le autoriza otra soberana resolución de 9 de Noviembre de 1859.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 4 de Noviembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. Juan Ruiz Valdés**, al expedirle el retiro para Santa Clara, por real orden de 25 de Agosto último, concediéndole el grado de comandante y los 66 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 330 pesetas mensuales, incluso en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo á que tiene derecho, como comprendido en la real orden de 28 de Septiembre de 1858, y ley transitoria de retiros de 9 de Enero de 1887, cuya cantidad habrá de satisfacerse por las Cajas de esa Antilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con el informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 13 de Diciembre próximo pasado, ha tenido á bien modificar el señalamiento provisional de 528 pesetas, que se hizo al comandante graduado, capitán de Infantería, **D. Francisco Cardona Bisquert**, al expedirle el retiro para Valencia, por real orden de 21 de Mayo último, concediéndole, en definitiva, el grado de teniente coronel y los 72 céntimos del sueldo de comandante, ó sean 576 pesetas al mes, incluso en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo, como comprendido en la real orden de 28 de Septiembre de 1858, y ley transitoria de retiros de 9 de Enero de 1887, cuya cantidad habrá de satisfacerse por las Cajas de la Isla de Cuba, á partir del 1.º de Junio del año próximo pasado, con deducción del menor haber que desde la misma fecha haya percibido, pudiendo continuar residiendo en la Península, para lo cual le autoriza otra soberana resolución de 9 de Noviembre de 1859.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de Noviembre de 1886, promovida por el comandante graduado, capitán de Infantería, **D. José Amil Antas**, en solicitud de mejora de retiro, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 21 de Octubre último, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, modificándole el señalamiento de 420 pesetas que se le otorgó al expedirle el retiro, por real orden de 15 de Septiembre del referido año 1886, por el de 450 pesetas mensuales, ó sean los 90 céntimos del sueldo de su empleo, incluso en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo que le corresponde por sus años de servicio, y como comprendido en la real orden de 28 de Septiembre de 1858, que habrá de satisfacerse por las Cajas de la Isla de Cuba, á partir del 1.º de Octubre en que causó alta en la nómina de retirados, con deducción del menor sueldo que por las mismas Cajas, y desde igual fecha, ha venido percibiendo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos

consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el teniente coronel, jefe del batallón Reserva de Loja, núm. 91, **Don Federico Montero Benavides**, en solicitud de su retiro para Alcalá la Real, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer, que el expresado teniente coronel, sea baja en el Arma á que pertenece por fin del presente mes, expidiéndole el retiro y abonándosele el sueldo provisional de 405 pesetas mensuales, por la Delegación de Hacienda de Jaén, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina, informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remitirá la expresada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el teniente coronel, jefe del batallón Reserva de Fraga, núm. 84, **D. José González y González**, en solicitud de su retiro para Pamplona, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer, que el expresado teniente coronel, sea baja en el Arma á que pertenece por fin del presente mes, expidiéndole el retiro y abonándosele el sueldo provisional de 405 pesetas mensuales por la Delegación de Hacienda de dicho punto, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina, informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remitirá la expresada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el coronel de la escala de reserva del arma de Infantería, perteneciente á la zona de Getafe, núm. 4, **D. Manuel de la Eriua Cabello**, en solicitud de su retiro para esta corte, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud, disponiendo que el referido coronel sea baja en el Arma á que pertenece, por fin del presente mes, expidiéndole el retiro y abonándosele el sueldo provisional de 517 pesetas 50 céntimos mensuales, ó sean los 90 céntimos del sueldo de su empleo, cuya cantidad deberá satisfacerse por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina, informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remitirá la expresada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el capitán de la escala de reserva del arma de Infantería, perteneciente al batallón Depósito de Barcelona núm. 16, **D. Ramón Cuevas Ruiz**, en solicitud de su retiro para Barcelona, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud, disponiendo que

el referido capitán sea baja en el arma á que pertenece, por fin del presente mes, expidiéndole el retiro y abonándosele el sueldo provisional de 225 pesetas mensuales, ó sean los 90 céntimos del sueldo de su empleo, cuya cantidad deberá satisfacerse por la Delegación de Hacienda de la indicada provincia, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remitirá la expresada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

Señor Capitán general de Cataluña.

CASSOLA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el teniente de la escala de reserva del arma de Infantería, perteneciente al batallón Depósito de Colmenar Viejo, núm. 5, **Don Francisco Mayo Aracnes**, en solicitud de su retiro para Torrelaguna (Madrid), S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud, disponiendo que el referido teniente sea baja en el arma á que pertenece, por fin del presente mes, expidiéndole el retiro y abonándosele el sueldo provisional de 168 pesetas 75 céntimos mensuales, ó sean los 90 céntimos del sueldo de su empleo, cuya cantidad deberá satisfacerse por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina, informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remitirá la expresada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

## Sueldos, haberes y gratificaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó con su escrito de fecha 15 de Febrero próximo pasado, promovida por el primer profesor veterinario de reemplazo en ese distrito, **Don Alejo Brates Felipe**, en súplica de que se le abone por entero el sueldo del citado mes, por haber pasado la revista presente en el regimiento dragones de Numancia, 11 de Caballería, y teniendo en cuenta que la orden de su baja en activo es de 28 de Enero anterior, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Director general de Administración Militar, ha tenido á bien resolver que el interesado sólo tiene derecho al abono del sueldo correspondiente á su actual situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Navarra.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LAS DIRECCIONES GENERALES

### Ascensos

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Con antigüedad de 23 del actual, he tenido á bien aprobar los nombramientos de sargentos de segunda clase, á favor de los cabos primeros de ese Cuerpo, **Antonio Bergillo Palma**, **Camilo Carreras Santiago**, **Fernando Temprano Alon-**

**so**, **Juan Sánchez Montero**, **Roque Soto López**, **Juan Martínez Pérez** é **Hdefonso Vera López**.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de Marzo de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de Saboya, núm. 6.

Con antigüedad de 23 del actual, he tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento de segunda clase, á favor del cabo primero de ese Cuerpo, **Nazario Diéguez Fernández**.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de Marzo de 1888.

O'RYAN

Señor Primer Jefe del batallón Cazadores de Llerena, núm. 11.

Con antigüedad de 23 del actual, he tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento de segunda clase, á favor del cabo primero de ese Cuerpo, **Blas Junquera Rioja**.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de Marzo de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de Bailén, núm. 24.

Con antigüedad de 23 del actual, he tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento de segunda clase á favor del cabo primero de ese Cuerpo, **Antonio Pardo Rueda**.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de Marzo de 1888.

O'RYAN

Señor coronel del regimiento de Valencia, núm. 23.

## Continuación en el servicio y reenganches

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Accediendo á lo solicitado por los sargentos segundos de ese Cuerpo, **Bernardo Vélez Castro** y **José Diaz Fernández**, en las instancias cursadas por V. S. con informe de 15 del actual, he tenido á bien concederles la continuación en activo, hasta que obtengan el destino civil que les corresponda, el cual solicitarán oportunamente según lo dispuesto en el artículo 8.º del real decreto de 27 de Octubre de 1886 (C. L. núm. 453).

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de Marzo de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de la Lealtad, núm. 30.

Reuniendo el sargento segundo de ese Cuerpo, **Benito Delgado Travieso**, las circunstancias prevenidas para continuar en activo, he tenido á bien concederle la renovación por el segundo año del segundo período de reenganche, con arreglo al artículo 4.º del real decreto de 27 de Octubre de 1886.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado, como resultado de su instancia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de Marzo de 1888.

O'RYAN

Señor Primer Jefe del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7.

Reuniendo el sargento segundo de ese Cuerpo, **Juan Huarte Pozueta**, las circunstancias prevenidas para continuar en activo, he tenido á bien concederle la renovación por el segundo año

del segundo período de reenganche, con arreglo al art. 4.º del real decreto de 27 de Octubre de 1886.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado, como resultado de su instancia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de Marzo de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de Zaragoza, núm. 12.

Accediendo á la instancia promovida por el sargento primero de ese Cuerpo, **Ricardo Jiménez Berrospe**, que cursó V. S. con informe de 29 de Diciembre último, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio, por tiempo indeterminado, sin perjuicio de que podrá rescindir el compromiso que contraiga al finalizar cada año, debiendo, por lo que respecta al premio y pluses, atenerse á lo que resuelva en definitiva el Consejo de Redenciones y Enganches, á cuyo centro deberá V. S. consultarlo.

Dios guarde V. S. muchos años.—Madrid 25 de Marzo de 1888.

O'RYAN

Señor Primer Jefe del batallón Reserva de Pamplona, núm. 125.

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **Antonio Coto Blanco**, en la instancia cursada por V. S., con informe de 15 del actual, he tenido á bien concederle la continuación en activo, hasta que obtenga el destino civil que le corresponda, el cual solicitará oportunamente, según lo dispuesto en el art. 8.º del real decreto de 27 de Octubre de 1886.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de Marzo de 1888.

O'RYAN

Señor Primer Jefe del batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, núm. 7.

### Destinos

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que los oficiales que á continuación se relacionan, pasen á los destinos y situaciones que se expresan.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 22 de Marzo de 1888.

WEYLER

Señor...

#### Relación que se cita

- D. Pedro León y Jiménez**, médico segundo, que sirve en el primer batallón del regimiento Infantería de Almansa, número 18, al primer batallón del regimiento de Zaragoza, núm. 12, de la misma Arma.
- » **Juan Ristol y Canellas**, médico segundo, primero personal, que se halla destinado en el primer batallón del regimiento Infantería de Zaragoza, núm. 12, al primero de Almansa, núm. 18 de la misma Arma.
  - » **Eliás Ballesteros y Hernández**, médico primero, que sirve en el batallón Reserva de Calatayud, núm. 19 á situación de reemplazo en Madrid.
  - » **Narciso Fernández y Vázquez**, médico primero, mayor graduado, de reemplazo en Ceuta, al primer batallón del regimiento de Ceuta, en plaza de segundo con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 29 de Abril de 1882.
  - » **Miguel de la Paz y Gandolfo**, médico segundo, que se halla de reemplazo en Palma de Mallorca, al primer batallón del regimiento Infantería de Filipinas, núm. 52.
  - » **Eduardo Semprum y Semprum**, médico segundo, destinado en el primer batallón del regimiento Infantería de Filipinas, núm. 52, al primero del de Tetuán, núm. 47 de la misma Arma.

- D. Eloy Calluela y Martínez**, que sirve en la Escuela Central de Tiro de Artillería, á situación de reemplazo en Madrid.
- » **Marcial Barreiro y Martelo**, médico primero, mayor graduado, que sirve en el primer batallón del regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, en plaza de segundo, á la Escuela Central de Tiro de Artillería.
- » **Angel Fernández y Ruiz**, médico segundo, destinado en el primer batallón del regimiento Infantería de Tetuán, número 47, al primero del de Bailén, núm. 24, de la misma Arma.
- » **Agustín Tenreiro y Collado**, médico segundo, primero personal, mayor graduado, que sirve en el primer batallón del regimiento Infantería de Mindanao, núm. 56, al segundo batallón del de Filipinas, núm. 52, de la misma Arma.
- » **Enrique Otero y Sendín**, médico segundo, primero personal, que sirve en el segundo batallón del regimiento Infantería de Filipinas, núm. 52, al primero del de Mindanao, núm. 56, de la misma Arma.
- » **Eduardo Rozo y Recio**, médico segundo, destinado en el Hospital militar de Barcelona, al primer batallón del regimiento Infantería de las Antillas, núm. 44.
- » **Andrés Jurado y Parra**, médico primero, mayor graduado, que sirve en el primer batallón del regimiento Infantería de las Antillas, núm. 44, á situación de reemplazo en Baeza (Jaén).
- » **Hipólito Carilla y Barrio**, médico segundo, destinado en el primer batallón del regimiento Infantería de San Fernando, núm. 11, al primero del de Galicia, núm. 19, de la misma Arma.
- » **Pedro Pérez y Casaval**, médico segundo, primero personal, que sirve en el primer batallón del regimiento Infantería de Galicia, núm. 19, al primero del de San Fernando, número 11, de la misma Arma.
- » **Victor Mora y Méndez**, médico primero, mayor personal, que sirve en la secretaría de la Dirección General de Sanidad Militar, á la Academia de Administración Militar.
- » **Joaquín Fernández Patón**, médico primero, mayor graduado, en situación de reemplazo en Toledo, á la secretaría de la Dirección General de Sanidad Militar.
- » **Maximiliano Godoy y Morón**, médico primero, mayor graduado, que sirve en el regimiento Caballería de Vitoria, al batallón Cazadores de Segorbe, núm. 12.
- » **José Aranda y Alcance**, médico primero, mayor graduado, que sirve en el batallón Cazadores de Cuba, núm. 17, al regimiento Caballería de Vitoria, núm. 28.
- » **José Cabellos y Funes**, médico primero, mayor graduado, que sirve en la Academia de Administración Militar, al batallón Cazadores de Cuba, núm. 17.
- » **Fernando Viñas y Comas**, farmacéutico primero, que sirve en el Hospital militar de Lérida, al Hospital militar de Madrid.
- » **Vicente Munita y Alvarez**, farmacéutico primero, que sirve en la farmacia del Ministerio de la Guerra, al Laboratorio Central de medicamentos.
- » **José Grúa y Pons**, farmacéutico segundo, que sirve en el Laboratorio Central, al Hospital militar de Lérida.
- » **Francisco Sánchez Lahorra**, farmacéutico segundo, que sirve en el Laboratorio Central, al Hospital militar de Valencia.
- » **Amadeo Echevarría y González**, farmacéutico segundo, que sirve en el Laboratorio Central, al Hospital militar de Pamplona.
- » **Benjamín Pérez y Martín**, farmacéutico segundo, que sirve en la farmacia del Ministerio de la Guerra, á la del Hospital militar de Madrid.
- » **Enrique Izquierdo Yebra**, farmacéutico segundo, que sirve en la farmacia del Ministerio de la Guerra, al Laboratorio Central.